¿Por qué el Manejo Forestal Mejorado es una actividad adicional?

1. **El Manejo Forestal es una práctica no común y una actividad voluntaria**.

En el Programa Nacional Forestal 2020 -2024 se establece como estrategia prioritaria la promoción del Manejo Forestal Comunitario:

> *"Objetivo prioritario 1.- Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales".*

La superficie forestal de México es de 137.8 millones de hectáreas (70% de la superficie total del país), de la cual, 65.7 millones de hectáreas (47.7% de la superficie forestal). A su vez, solo 5.53 millones de hectáreas se encuentran bajo aprovechamiento forestal (8.41% de la superficie arbolada). (CONAFOR, 2020).

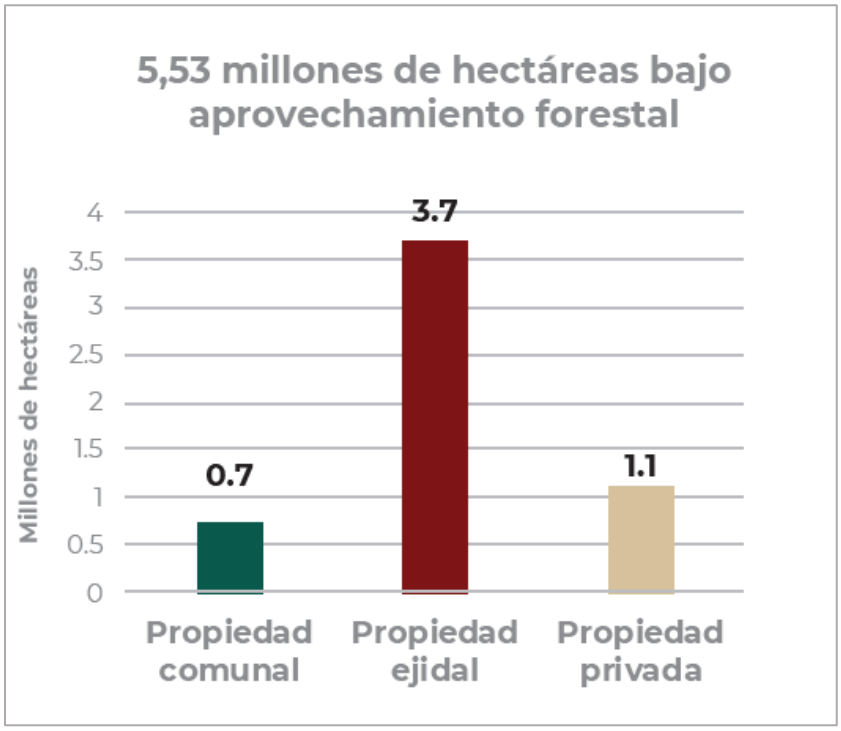

El PRONAFOR 2020 - 2024 reconoce que a pesar de los avances que esto representa, existe aún superficie con potencial efectivo de incorporarse al aprovechamiento forestal sustentable, en bosques, selvas, acahuales y vegetación de zonas áridas. Entre las principales barreras para la incorporación de superficies al aprovechamiento sustentable, se encuentran el insuficiente desarrollo de condiciones habilitadoras para los propietarios y poseedores de terrenos forestales y un marco normativo y administrativo deficiente, factores que incrementa los costos de transacción que deben asumir, lo que desalienta su participación en este esquema de conservación y manejo.

Adicionalmente, cuando bajan los precios de la madera, los titulares de las autorizaciones de la SEMARNAT pueden decidir no ejercer la o las anualidades correspondientes, o bien, renunciar a la autorización, la cual queda expresamente indicada en el artículo 64 de la LGDFS como causal de la extinción de la autorización. Lo cual confirma que es una actividad voluntaria.

Bajo este enfoque puede reconocerse que el manejo forestal es una práctica no común en México, además de ser una práctica voluntaria, que bajo diversos estándares, es condición suficiente para declarar una actividad como adicional.

2. **Desigualdad organizativa, de ingresos y de capital humano inhibe un manejo forestal de calidad.**

De acuerdo con la CONAFOR (2020), en el 2019 el número total de predios bajo aprovechamiento forestal fue de 13,701, de los cuales el 3% son de propiedad comunal, 14% de propiedad ejidal y 83% de propiedad privada.

Estos productores han sido clasificados en 5 categorías según los siguientes criterios: Clasificación de productores forestales por tipo de organización:

Tipo I. Dueño de terrenos forestales que no tienen un programa de manejo forestal

Tipo II. Productores que venden su madera en pie. Con nivel bajo de gobernanza.

Tipo III. Productores de materias primas forestales que venden su madera LAB brecha. Con nivel medio - alto de gobernanza.

Tipo IV. Productores con capacidad de 1ª transformación y comercialización de la madera en rollo. Con nivel alto de gobernanza.

Tipo V. Productores especializados con capacidad de 2ª transformación y generación de valor agregado de la madera en rollo. Con nivel alto de gobernanza y que han escalado su organización social agraria a nivel empresarial.

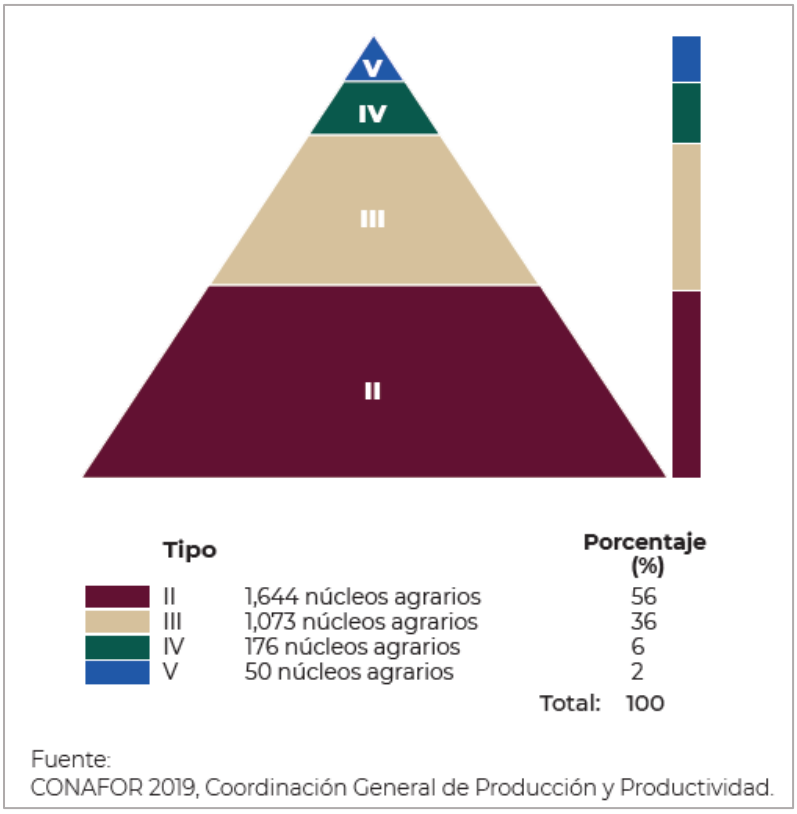

De acuerdo con el gráfico, la mayoría de los predios con un programa de manejo forestal autorizado tienen nula o poca participación en la generación de valor agregado, bajos niveles de gobernanza y carecen de organización empresarial.

Los proyectos forestales de carbono contribuyen a fortalecer la gobernanza de los dueños forestales y a generar capacidades que los apropien de sus procesos productivos, contribuyendo a la calidad del manejo forestal.

3. Porque solo se reconocen los incrementos por encima de la línea base

Bajo la normatividad mexicana, el 100% del incremento maderable es susceptible de ser aprovechado, por lo que se considera que está en riesgo. Bajo este enfoque, cualquier incremento por encima de la línea base se considera adicional.

Sin embargo, en términos estrictos, los acervos de carbono enfrentan otros riesgos de permanencia, además de la posibilidad de ser cosechados. El Programa Nacional Forestal 2020 – 2024 de México (PRONAFOR 2020 - 2024), menciona lo siguiente:

> *"México está perdiendo su cobertura forestal a una tasa bruta de 250 a 260 mil ha. por año y a una tasa neta de 127.8 mil ha. por año. El cambio de uso del suelo ilegal, la tala clandestina, el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, los incendios, plagas y enfermedades forestales, y las prácticas inadecuadas de manejo forestal, contribuyen a la pérdida y la degradación de la cobertura forestal. A su vez, esta pérdida es la principal causa directa de la degradación de los ecosistemas terrestres y de la pérdida de*

la biodiversidad en nuestro país. De acuerdo con la SEMARNAT, 23.51% de la superficie nacional presenta procesos físicos o químicos de degradación y 21.4% presenta erosión eólica o hídrica."

La LGDFS establece como uno de sus objetivos:

"Impulsar el manejo forestal sustentable, bajo un enfoque ecosistémico y de manejo integrado del territorio rural, mediante el cual se garantice la capacidad productiva permanente de los ecosistemas y recursos existentes en los mismos y se respete la integridad estructural y funcional, interdependencia, complejidad, diversidad de los ecosistemas forestales y sus procesos de largo plazo, considerando su capacidad de carga y aplicando el principio precautorio;"

Esto quiere decir, que desde la perspectiva de la regulación mexicana, el Manejo Forestal no puede ser considerado como una herramienta para justificar la extracción y aprovechamiento de madera, sino un instrumento que considera al bosque y sus atributos como un todo, que permite identificar los valores del bosque, conservarlos y promoverlos.

Cuando un predio es incorporado al manejo forestal, se diseñan, programan, ejecutan y monitorean acciones de manejo en toda su superficie, que reducen los riesgos y presiones a los que se ven sometidos los recursos forestales.

Los estándares internacionales que certifican el manejo forestal responsable reconocen y retoman este enfoque integral ecosistémico, ya que cuando un predio aprueba la certificación, la superficie certificada es igual a toda la superficie bajo manejo (no solo la superficie en la categoría de aprovechamiento).

Si bien es cierto que el Protocolo Forestal para México no certifica emisiones evitadas, se acredita que los bosques de México enfrentan procesos de degradación y deforestación severos, y los acervos de carbono actuales y futuros se encuentran en riesgo.

Bajo este contexto, cualquier predio bajo Manejo Forestal está siendo gestionado en sentido opuesto a la práctica común, y puede ser considerado adicional.

COMENTARIOS SOBRE LA CLARIFICACIÓN Y ERRATA

En un periodo aproximado de 9 meses previos a la publicación de la C&E la Reserva ofreció a los proyectos cuya actividad es Manejo Forestal Mejorado con áreas de actividad con superficies de conservación la opción de avanzar con sus respectivas verificaciones poniendo en pausa las áreas de conservación.

Si las áreas en pausa pasan la Prueba Estándar de Desempeño surgen las siguientes dudas:

- ¿Cuál es el criterio para determinar la fecha de inicio de esas áreas de actividad?
- Hay proyectos que ya terminaron sus inventarios forestales, algunos incluso la prueba de muestreo secuencial, ¿serán válidos los inventarios forestales y los resultados del muestreo secuencial?

- ¿Para los escenarios futuros cuantos ciclos de corta deben pasar para poder asignar los escenarios de manejo 2, 3 o 4?
- ¿Para todas las disposiciones de reporte incluidas en la C&E (tanto para el RP como para los RMA) ha contemplado la Reserva publicar criterios para integrar, ordenar y presentar todos los elementos de la C&E (cronogramas de actividades, actividades silvícolas implementadas, etc)?
  (La publicación de criterios nos da un marco de referencia y un marco de interpretación a los desarrolladores de proyecto y a los organismos de verificación sobre el alcance de estos cambios)